



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Departamento de la Vivienda
Avenida Barbosa #606 Hato Rey, Puerto Rico
PO Box 21365 San Juan, PR 00928-1365
<http://www.gobierno.pr>

De conformidad con el Artículo 6, Sección 6.3 de la Ley Núm. 184 del 3 de agosto de 2004, mejor conocida como la "Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", según enmendada, se notifica lo siguiente:

Convocatoria a Examen para:

DIRECTOR(A) DE FINANZAS

Escala Salarial: \$2,238.00 - \$3,043.00

Se aceptarán solicitudes desde el 25 de febrero hasta el 10 de marzo de 2015

Notas Importantes: Toda Solicitud de Examen y Empleo deberá incluir, al momento de ser radicada, lo siguiente:

- Evidencia de la preparación académica, cursos y/o adiestramientos relacionados con la clase (opcional), certificaciones oficiales de empleo que indiquen fecha de comienzo y terminación, puestos ocupados y descripción detallada de las funciones requeridas en la convocatoria y cualquier otro documento requerido para la clase.
- Evidencia acreditativa de que rindió la Planilla de Contribución Sobre Ingresos durante los últimos cinco (5) años, si estaba obligado a rendir la misma (Modelo SC-6088) y evidencia a los efectos de que no debían radicar planillas durante todo o en parte del período antes mencionado (Modelo SC-2781), conforme dispone la Ley Núm. 254 del 31 de agosto de 2000.
- Certificación Negativa de Asume y de existir deuda, el correspondiente plan de pago (vigente 6 meses o menos de expedida).
- Certificación Negativa de CRIM y de existir deuda, el correspondiente plan de pago (vigente 6 meses o menos de expedida).
- Certificado de Antecedentes Penales (vigente 6 meses o menos de expedido).

NOTA: SOLICITUD QUE NO CUMPLA CON ESTOS REQUISITOS, NO SERA ACEPTADA NI CONSIDERADA

Requisitos Mínimos:

Estar ocupando o haber ocupado un puesto de Supervisor(a) de Finanzas y Contabilidad en el Servicio de Carrera del Departamento de la Vivienda, con doce (12) meses de experiencia en la clase.

en su lugar

Bachillerato de una universidad acreditada, que incluya o esté suplementado por dieciocho (18) créditos en Contabilidad y seis (6) años de experiencia profesional en el campo de la contabilidad; uno (1) de estos en funciones de naturaleza y complejidad similar a las que realiza un Supervisor(a) de Finanzas y Contabilidad en el Servicio de Carrera del Departamento de la Vivienda.

en su lugar

Bachillerato de una universidad acreditada, que incluya o esté suplementado por veintisiete (27) créditos en Contabilidad y cinco (5) años de experiencia profesional en el campo de la contabilidad; uno (1) de estos en funciones de naturaleza y complejidad similar a las que realiza un Supervisor(a) de Finanzas y Contabilidad en el Servicio de Carrera del Departamento de la Vivienda.

en su lugar

Bachillerato de una universidad acreditada, que incluya o esté suplementado por treinta y seis (36) créditos en Contabilidad y cuatro (4) años de experiencia profesional en el campo de contabilidad; uno (1) de estos en funciones de naturaleza y complejidad similar a las que realiza un Supervisor(a) de Finanzas y Contabilidad en el Servicio de Carrera del Departamento de la Vivienda.

en su lugar

Haber aprobado todos los créditos, excepto la Tesis, conducentes al Grado de Maestro en Administración Comercial que incluya nueve (9) en Contabilidad de una universidad acreditada y tres (3) años de experiencia profesional en el campo de la contabilidad; uno (1) de estos en funciones de naturaleza y complejidad similar a las que realiza un Supervisor(a) de Finanzas y Contabilidad en el Servicio de Carrera del Departamento de la Vivienda.

en su lugar

El Grado de Maestro en Administración Comercial con especialización en Contabilidad de una universidad acredita o poseer licencia de Contador Público Autorizado, expedida por la Junta Examinadora de Contabilidad de Puerto Rico y dos (2) años de experiencia profesional en el campo de la contabilidad; uno (1) de estos en funciones de naturaleza y complejidad similar a las que realiza un Supervisor(a) de Finanzas y Contabilidad en el Servicio de Carrera del Departamento de la Vivienda.

Naturaleza del Examen:

El examen consiste de una evaluación en la que se adjudicará puntuación por la preparación académica, cursos o adiestramientos y por la experiencia de trabajo, que estén directamente relacionados con las tareas de los puestos en la clase.

Naturaleza del Trabajo:

Trabajo profesional y administrativo que consiste en planificar, coordinar, dirigir y supervisar las actividades que se realizan en el área administrativa de Finanzas.

Período Probatorio:

Doce (12) meses

Tipo de Competencia

Ingreso

Ubicación y Número de Puesto

Secretaría de Finanzas y Sistemas de Información, Área de Finanzas

- 07806074

Información Procesal:

Las personas que reúnan los requisitos antes mencionados, y que interesen ser considerados(as), deberán radicar Solicitud de Examen y Empleo:

- PERSONALMENTE EN EL EDIFICIO JUAN C. CORDERO DAVILA, UBICADO EN LA AVE. BARBOSA 606, PRIMER PISO ESTACIONAMIENTO MULTIPISOS
- CORREO ORDINARIO A LA SECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA, PO BOX 21365, SAN JUAN, PR 00928-1365

Importante:

El Registro de Elegibles que se establezca para esta clase, quedará cancelado tan pronto se cubra el puesto vacante para el cual se convocó a examen.

Notas:

- A. En los casos en que el solicitante sea empleado del Sistema de Administración de Personal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establecido mediante la Ley Núm. 184 del 3 de agosto de 2004, según enmendada, se considerarán únicamente las funciones propias y al nivel de la clasificación oficial del puesto en el cual fue nombrado.
- B. La experiencia adquirida mediante interinato en el Sistema de Personal se acreditará si concurren las siguientes condiciones:
 1. Que el/la empleado(a) designado ocupe un puesto en el Servicio de Carrera.
 2. Designación por escrito de la autoridad nominadora o su representante autorizado para desempeñar el puesto interinamente.
 3. Reunir los requisitos mínimos requeridos para el puesto al momento de la designación.

4. Haber desempeñado en todo el período del interinato todos los deberes normales del puesto.
- C. Los candidatos que indiquen poseer experiencia en empresas privadas, otros administradores individuales o agencias excluidas de las disposiciones de la Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, deberán acompañar conjuntamente con su solicitud de Examen y Empleo una certificación de la agencia o empresa donde preste o haya prestado servicios que incluya:
1. Posición ocupada por el solicitante.
 2. Sueldo semanal, mensual, o por hora, si se trata de empleo a jornada parcial.
 3. Fechas exactas en que adquirió la experiencia (día, mes y año) y cantidad de horas trabajadas, si se trata de un empleado a jornada parcial.
 4. Descripción de los deberes y naturaleza del trabajo.
- D. Solamente cualifican los ciudadanos de los Estados Unidos de América y los extranjeros legalmente autorizados a trabajar.
- E. Los grados académicos obtenidos en instituciones extranjeras, deberán estar acompañados de la debida Certificación de Acreditación para Estados Unidos, (serán acreditados sólo si somete convalidación de los mismos). Se aceptará preparación académica proveniente de Instituciones Educativas acreditadas, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Núm. 31 del 10 de mayo de 1976.
- F. Los candidatos cualificados serán ingresados en el registro de elegibles de la clase en orden descendente de puntuación. Se adjudicarán 70 puntos como puntuación mínima de cumplir con el requisito mínimo establecido. Se adjudicará puntuación adicional por preparación académica y/o experiencia adicional y por adiestramientos relacionados con las tareas de los puestos en la clase que solicita.

En casos de puntuaciones iguales el orden podrá determinarse tomando en consideración uno o más de los siguientes factores:

1. Preparación académica general o especial.
 2. Experiencia adicional relacionada con el puesto.
 3. Índice o promedio en los estudios académicos o especiales.
 4. Fecha de radicación de la solicitud de examen.
- G. Para cubrir los puestos vacantes, en los cuales la necesidad urgente del servicio lo amerite, la Autoridad Nominadora, o su representante autorizado, podrá autorizar el recurso de llamadas telefónicas para la localización y entrevista de candidatos en los registros establecidos. No obstante, se le entregará la citación por escrito posteriormente. El candidato deberá incluir en la Solicitud de Examen y Empleo, al menos dos (2) números de teléfonos en los que se le pueda localizar con seguridad. Si la agencia no pudiera establecer contacto en los números indicados, se emitirá una notificación de selección en dicha certificación de elegibles, conforme a la reglamentación vigente y se le

requerirá la verificación de números de teléfono en los que pueda ser localizado con seguridad.

- H. La Ley Núm. 13 del 2 de octubre de 1980, según enmendada, en su Artículo 4, Inciso (a), de la Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño, según enmendada, establece que se adjudicará puntuación adicional cinco (5) puntos o el cinco por ciento (5%) a la puntuación obtenida o lo que resulte mayor luego de cumplir con los requisitos mínimos, por concepto de derecho de Preferencia de Veterano, a todo Veterano Licenciado Honorablemente. Para solicitar la Preferencia de Veterano deberá, someter copia de la Forma DD-214. De poseer alguna Incapacidad conectada con el servicio tendrá derecho a cinco (5) puntos adicionales o el cinco por ciento (5%) de la calificación obtenida lo que resulte mayor luego de cumplir con los requisitos mínimos.
- I. La Ley Núm. 81 del 27 de julio de 1996 conocida como la Ley de Igualdad de Oportunidades de Empleo para Personas con Impedimentos, otorga el beneficio de cinco (5) puntos o el cinco por ciento (5%) de la puntuación total de examen, adicionales a la nota de pase obtenida por persona con impedimentos cualificada en cualquier examen. Esta Ley aplicará a las personas cuyo impedimento físico, mental o sensorial, afecta sustancialmente una o más de las actividades principales de su vida. El beneficio de esta Ley no aplicará a las personas con impedimentos que cualifiquen para preferencia a veteranos. De solicitar el mismo, deberá someter un certificado médico de no más de doce (12) meses de expedición o cualquier otra evidencia que acredite su condición.
- J. La Ley Núm. 1 del 7 de enero de 2004 otorga el beneficio de cinco (5) puntos o el cinco por ciento (5%) de la puntuación total del examen, adicionales a la nota de pase obtenida por una persona beneficiaria de los programas de asistencia económica gubernamental, que se encuentren bajo las disposiciones de Ley de Reconciliación de Responsabilidad de Personal y Oportunidad Laboral (P.R.O.W.R.A.) en Puerto Rico, Ley Pública Federal Núm. 104-193 de 22 de agosto de 1996.

Será condición para solicitar, obtener o mantener contratación o empleo con el Estado Libre Asociado de Puerto Rico que:

1. Toda persona que esté obligada a satisfacer una pensión alimentaria, esté al día o ejecute y satisfaga un plan de pagos al efecto, conforme dispone la Ley Número 5 del 30 de diciembre de 1986, según enmendada, (Ley Orgánica de la Administración para el Sustento de Menores).
2. Como parte de la evaluación médica requerida, a fin de determinar que la persona está apta para desempeñar las funciones del puesto para el cual se ha preseleccionado, se exigirá la presentación de un informe certificado de resultado de una prueba para la detección de sustancias controladas. Conforme dispone la Ley Número 78 del 14 de agosto de 1997, conocida como la Ley para Reglamentar las Pruebas para la Detección de Sustancias Controladas en el Empleo en el Sector Público. Las pruebas serán requeridas no más tarde de 24 horas contadas a partir del recibo de la notificación por el candidato preseleccionado. Además, la negativa de un candidato a someterse a

la prueba o un resultado positivo corroborado en la misma, será causa suficiente para denegar el empleo.

Convocatoria de Reclutamiento DV15-01 del 25 de febrero de 2015

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico establece el mérito como el principio que rige el Servicio Público, de modo que sean los más aptos los que sirvan al Gobierno. Todo empleado será seleccionado, adiestrado, ascendido y retenido en su empleo en consideración al mérito y a su capacidad, sin discrimen por razones de raza, color, nacimiento, edad, origen o condición social, impedimento físico o mental, ni por ideas políticas o religiosas.



Mary C. Pérez Agosto
Secretaria Auxiliar
Secretaría de Recursos Humanos

INSTRUCCIONES PARA LLENAR LA SOLICITUD DE EMPLEO Y EXAMEN

1. Llenar este formulario en tinta, en letra de molde o a maquina.
2. Completar los encasillados y firmar todas las partes que así lo requieran. No se procesará ninguna solicitud que no esté debidamente completada.
3. Llenar una solicitud por cada examen que interese tomar e indique claramente el número de la convocatoria y el título del examen que solicita.
4. La solicitud debe ser acompañada con evidencia académica y de licencias que sean requeridas por la convocatoria a examen que solicita. También acompañará certificación de donde preste o haya prestado servicios que incluya lo siguiente:
 - a. Puesto ocupado por el solicitante.
 - b. Sueldo semanal, mensual o por hora si se trata de empleo a jornada parcial.
 - c. Fechas exactas en que adquirió la experiencia (día, mes y año) y cantidad de horas trabajadas si se trata de un empleado a jornada parcial.
 - d. Descripción de los deberes y naturaleza del trabajo.
5. La "Información Estadística - IOE" se utilizará únicamente para fines estadísticos.

DV-SRHSA-28
Marzo 2011



El Departamento de la Vivienda y sus agencias provee igualdad de oportunidad en el empleo, independientemente de raza, color, religión, edad, origen, nacionalidad, sexo, estado civil, veterano de la guerra, impedimento físico o mental o cualquier otro estado protegido por ley.

Nota Examen :	_____
Pref. Veterano:	_____
Otra Pref. :	_____
Nota Final :	_____
Desempate :	_____

SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS AUXILIARES DIVISIÓN DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

SOLICITUD DE EXAMEN Y EMPLEO

Núm. Convocatoria	
Título de examen	

NOMBRE		SEGURO SOCIAL	
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	
DIRECCIÓN RESIDENCIAL (Núm., Calle, Urb., Pueblo y Zip Code)			TELÉFONO RESIDENCIAL
DIRECCIÓN POSTAL			TELÉFONO TRABAJO
TIPO DE NOMBRAMIENTO QUE ACEPTARIA		PUEBLOS DONDE ACEPTARIA EMPLEO:	
<input type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Transitorio <input type="checkbox"/> Jornada Parcial			
¿Tomó éste examen anteriormente?		¿Necesita ayuda especial para tomar el examen?	
<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Fecha: _____		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Especifique: _____	
¿Ha solicitado empleo en la Agencia anteriormente?		¿Ha trabajado en la Agencia anteriormente?	
<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Fecha: _____		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Fecha: _____	
¿Es mayor de 18 años?		Ciudadanía	
<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		<input type="checkbox"/> Americana <input type="checkbox"/> Otra Especifique: _____	

PREPARACIÓN ACADÉMICA

ESCUELA	NOMBRE	DIRECCIÓN	FECHA		Cred.	CURSO O CONCENTRACIÓN	GRADO OBTENIDO
			Desde	Hasta			
Elemental o Intermedia							
Superior							
Comercial							
Vocacional							
Colegio							
Universidad							

Enumere solamente aquellos cursos o adiestramientos relacionados con el examen que solicita.		
Institución	Título del Curso	Duración del Curso

OTRAS DESTREZAS ESPECIFIQUE:		IDIOMA QUE CONOZCA:	
		<input type="checkbox"/> Habla <input type="checkbox"/> Escribe Especifique: _____	
LICENCIAS PROFESIONALES	NÚMERO	<input type="checkbox"/> Licencia Vehículo Pesado <input type="checkbox"/> Licencia Conducir <input type="checkbox"/> Chofer	Número _____ Fecha Exp. _____

INFORME SERVICIO MILITAR

¿Ha estado en servicio activo en las Fuerzas Armadas de E.U.? No incluya entrenamiento, Reserva y Guardia Nacional.	Sí	No
¿Fue licenciado bajo condiciones honorables?		
¿Reclama usted el beneficio de puntos de veteranos? Si afirmativo, deberá presentar evidencia original. (El beneficio de puntos a veterano se aplicará después de aprobado el examen. Si desaprueba el mismo, no tiene derecho a los puntos).		
Tipo de preferencia para Veterano: <input type="checkbox"/> Veterano <input type="checkbox"/> Veterano Incapacitado		
Indique rama a la que perteneció, número de serie del servicio activo y fecha de servicio.		
Rama de Servicio:	Número:	Desde: Hasta:

EXPERIENCIA OCUPACIONAL

ENUMERE SUS TRABAJOS ANTERIORES COMENZANDO CON EL MAS RECIENTE. INCLUYA, SI LO DESEA, COPIA DE SU RESUME O DE TENER MAS INFORMACIÓN DE EXPERIENCIA OCUPACIONAL FAVOR DE UTILIZAR HOJA ADICIONAL.

Fecha (Día/Mes/Año)	Patrono y Dirección	Título del Puesto Ocupado y Supervisor inmediato	Salario
Desde		Título	Inicial
Hasta		Supervisor	Final
Razón por la cual dejó el empleo			
Descripción de trabajo (Describa los deberes específicos y responsabilidades)			

CONTINUA AL DORSO

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA IOE

Para ayudarnos a mantener las estadísticas que nos requieren las leyes de Igualdad de Oportunidad en el Empleo, llene este formulario. Esta información será considerada confidencial y no formará parte de su expediente de personal.

Indique el Pueblo donde reside:	Especifique si es: <input type="checkbox"/> Zona Urbana <input type="checkbox"/> Zona Rural	Fecha Radicación: (Día/Mes/Año)
Preparación Académica	Fecha Nacimiento (Día/Mes/Año)	Edad
Color: <input type="checkbox"/> Blanco <input type="checkbox"/> Negro	Sexo: <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino	Nacionalidad: <input type="checkbox"/> Americana <input type="checkbox"/> Otra Especifique:
Información Status Veterano: <input type="checkbox"/> Vietnam <input type="checkbox"/> Incapacitado <input type="checkbox"/> Otro Especifique:	Impedimento Físico o Mental: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Especifique:	

Fecha (Día/Mes/Año)	Patrón y Dirección	Título del Puesto Ocupado y Supervisor Inmediato	Salario
Desde		Título	Inicial
Hasta		Supervisor	Final

Razón por la cual dejó el empleo
 Descripción de trabajo (Describa los deberes específicos y responsabilidades)

Fecha (Día/Mes/Año)	Patrón y Dirección	Título del Puesto Ocupado y Supervisor Inmediato	Salario
Desde		Título	Inicial
Hasta		Supervisor	Final

Razón por la cual dejó el empleo
 Descripción de trabajo (Describa los deberes específicos y responsabilidades)

Fecha (Día/Mes/Año)	Patrón y Dirección	Título del Puesto Ocupado y Supervisor Inmediato	Salario
Desde		Título	Inicial
Hasta		Supervisor	Final

Razón por la cual dejó el empleo
 Descripción de trabajo (Describa los deberes específicos y responsabilidades)

- CONTESTE SI O No**
- ¿Es adicto al uso habitual o excesivo de sustancias controladas o bebidas alcohólicas? _____
 - ¿Ha sido convicto por delito grave (Felony) _____ indultado _____ o su sentencia conmutada? _____
 - ¿Ha sido destituido de algún puesto público? _____
 - ¿Ha sido habilitado por el Director de la Oficina Central de Administración de Personal? _____
 - ¿Está obligado(a) a satisfacer una pensión alimentaria? _____
 - ¿Está al día en el pago de la pensión alimentaria o ejecuta y satisface un plan de pago? _____
- En caso afirmativo, acompañe documentación al efecto.

Por la presente declaro que no abogo por el derrocamiento del gobierno por la fuerza o la violencia, ni soy miembro de ninguna sociedad, grupo, asamblea u organización que abogue por el derrocamiento del gobierno por la fuerza o la violencia. Declaro además, que la información incluida por mí en este formulario es exacta y verídica y que la misma ha sido expuesta sin intención de desvirtuar los hechos o de cometer fraude. Tengo conocimiento de que, de descubrirse falsedad o fraude con lo por mí afirmado, mi solicitud de examen podrá ser denegada y mi nombre eliminado del registro de elegibles y de haber sido nombrado, se me podrá separar del puesto que ocupe. Se autoriza al patrón la corroboración de todo el contenido de este documento.

- NOTA:**
 Será condición para solicitar, obtener o mantener contratación o empleo con el Gobierno de Puerto Rico, que:
1. Toda persona que esté obligada a satisfacer una pensión alimentaria, esté al día o ejecute y satisfaga un plan de pagos al efecto, conforme dispone la Ley Núm. 5 del 30 de diciembre de 1986, según enmendada, (Ley Orgánica de la Administración para el Sustento de Menores).
 2. Como parte de la evaluación médica requerida, a fin de determinar que la persona está apta para desempeñar las funciones del puesto para el cual se ha preseleccionado, se exigirá la presentación de un informe certificado de resultado de una prueba para la detección de sustancias controladas, conforme dispone la Ley Núm. 78 del 14 de agosto de 1997, conocida como Ley para Reglamentar las Pruebas para la Detección de Sustancias Controladas en el Empleo en el Sector Público. Las pruebas serán requeridas no más tarde de 24 horas contadas a partir del recibo de la notificación por el candidato. La negativa de un candidato a someterse a la prueba o un resultado positivo corroborado en la misma, será causa suficiente para denegar el empleo.
 3. Evidenciar al momento de la Solicitud de Empleo, que se ha rendido la Planilla de Contribución Sobre Ingresos durante los cuatro (4) años previos a la solicitud, si estaba obligada a rendir la misma, conforme dispone la Ley Número 254 del 31 de agosto de 2000.

Firma del Solicitante _____ Fecha _____

Resumen de Evaluación: (No escriba en estos espacios)			Agencia
		Requisitos Mínimos _____	ACCIÓN TOMADA <input type="checkbox"/> Aceptada <input type="checkbox"/> Devuelta <input type="checkbox"/> Denegada Fecha _____ Técnico Evaluador _____ Fecha _____ Revisado por _____
		Experiencia Adicional _____	
		Preparación Adicional _____	
		Entrevista _____	
		Examen Escrito _____	
		Nota Examen _____	
		Preferencia Veteranos _____	
		Otra Preferencia _____	
		Nota Final _____	
Total			